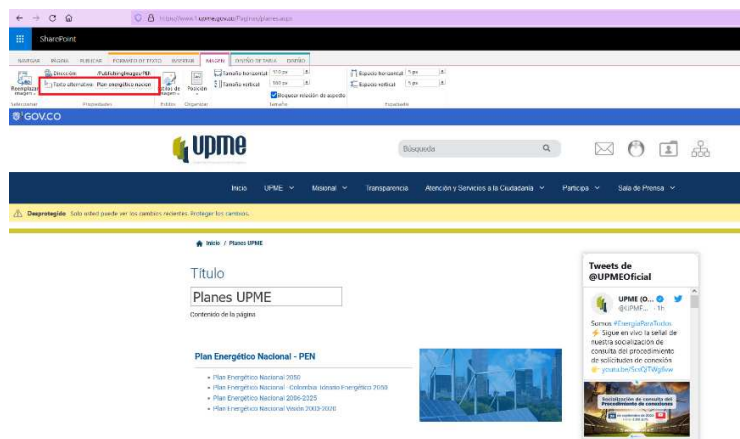
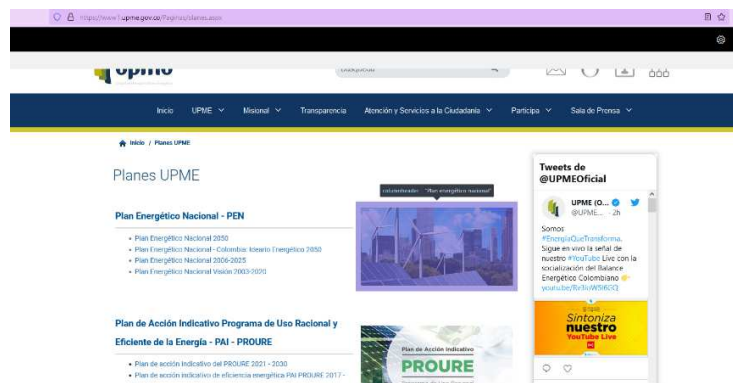


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO TECNICO 1 - DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD

La Oficina de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME remite Certificado de Accesibilidad del portal institucional, según los requerimientos del Anexo Técnico 1 “Directrices de accesibilidad web”, de la Resolución No.1519 de 2020; referenciando el cumplimiento en la sede electrónica de la entidad, en los siguientes criterios:

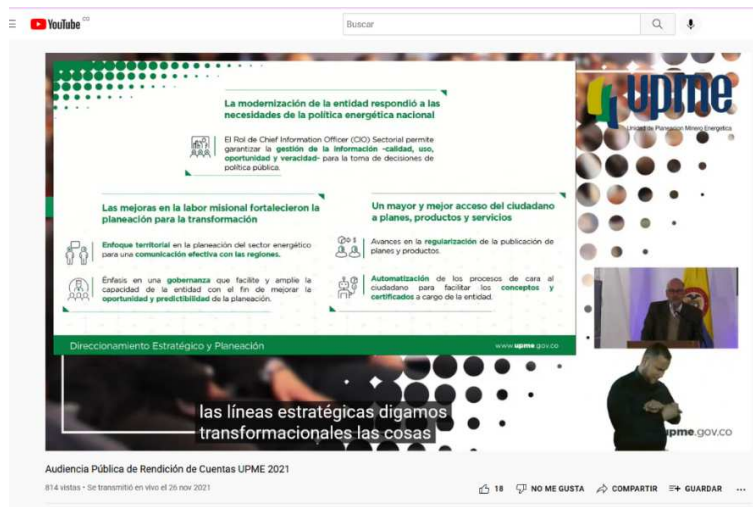
- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, videos etc.) que aparecen en la página www.upme.gov.co, tienen la opción de **texto alternativo**, en caso de requerirse.



- Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).



<https://www.youtube.com/watch?v=mILLxwPYF6Y>

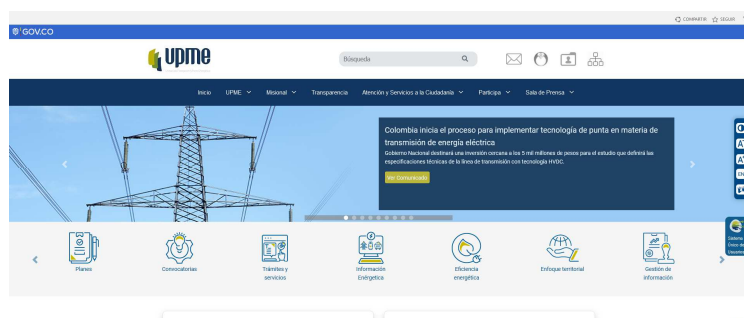
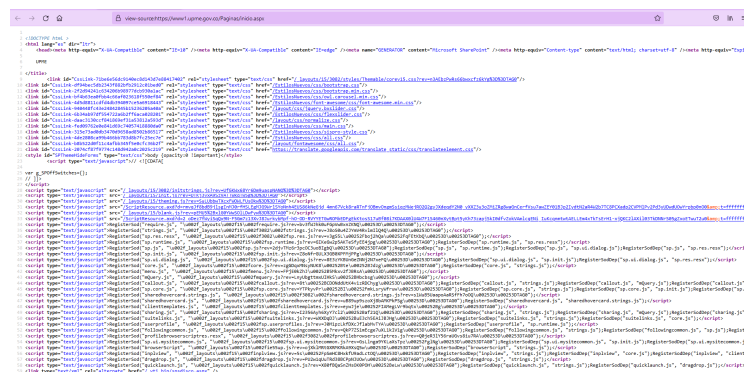


<https://www.youtube.com/watch?v=TKL3F1nMnVo>

- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.



d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.





- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).

www.upme.gov.co/formularios/registro/FNCE_1

UPME
Unidad de Promoción Minero Energética

Apreciado solicitante:
A través de este formulario usted puede radicar su solicitud para obtener el certificado y acceder a los beneficios tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales (FNCE), Gestión Eficiente de Energía (GEE) e Hidrógeno verde y azul.

1 Datos Personales 2 Tipo Solicitud 3 Asunto 4 Adjuntar Archivos y Finalizar

Información personal

Tipo de Trámite *
Seleccione

Tipo de identificación *
Seleccione

Nombres *

E-mail*
usuario@empresa

Dirección

Teléfono móvil *

Seleccione un medio por el cual se le dará respuesta *
Correo Electrónico

Número de identificación *

Apellidos *

Confirme E-mail*
usuario@empresa

Teléfono fijo

No se puede enviar solicitud, faltan estos campos:
1. Tipo de Trámite
2. Tipo de identificación
3. Nombres
4. Apellidos
5. Número identificación
6. Debe diligenciar el correo electrónico y la confirmación, deben ser el mismo

1 Datos Personales 2 Tipo Solicitud 3 Asunto 4 Adjuntar Archivos y Finalizar

Información personal

Tipo de Trámite *
Seleccione

Tipo de identificación *
Seleccione

Nombres *

E-mail*
usuario@empresa

Dirección

Seleccione un medio por el cual se le dará respuesta *
Correo Electrónico

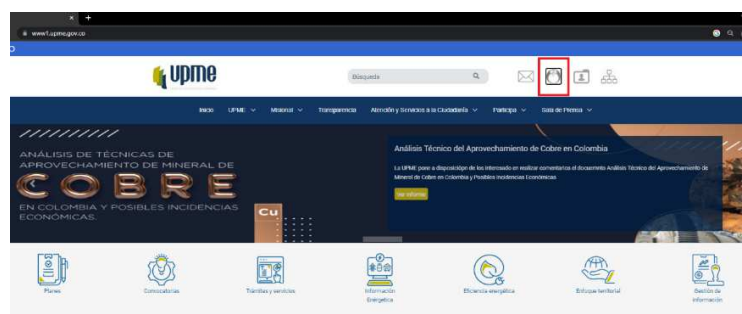
Número de identificación *

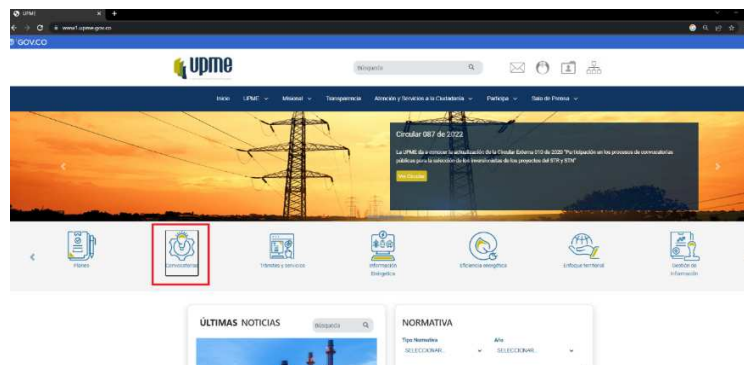
Apellidos *

Confirme E-mail*
usuario@empresa

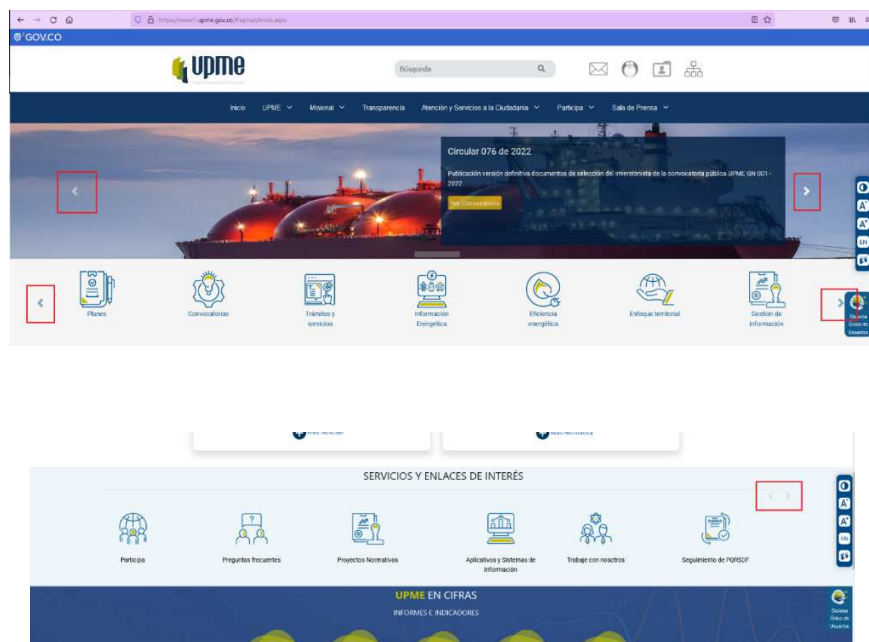
Teléfono fijo

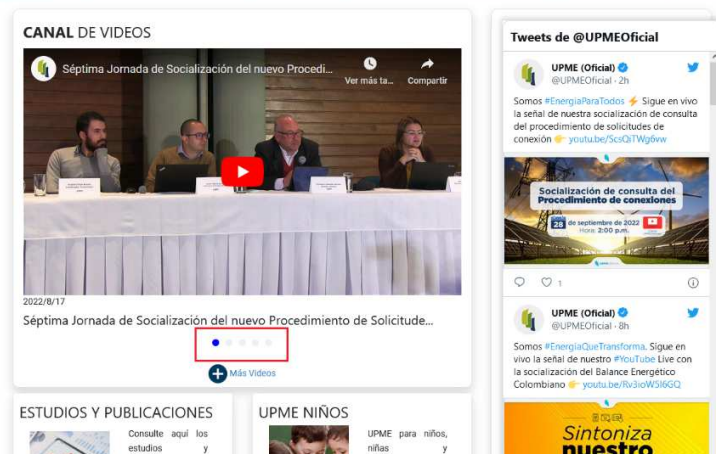
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.



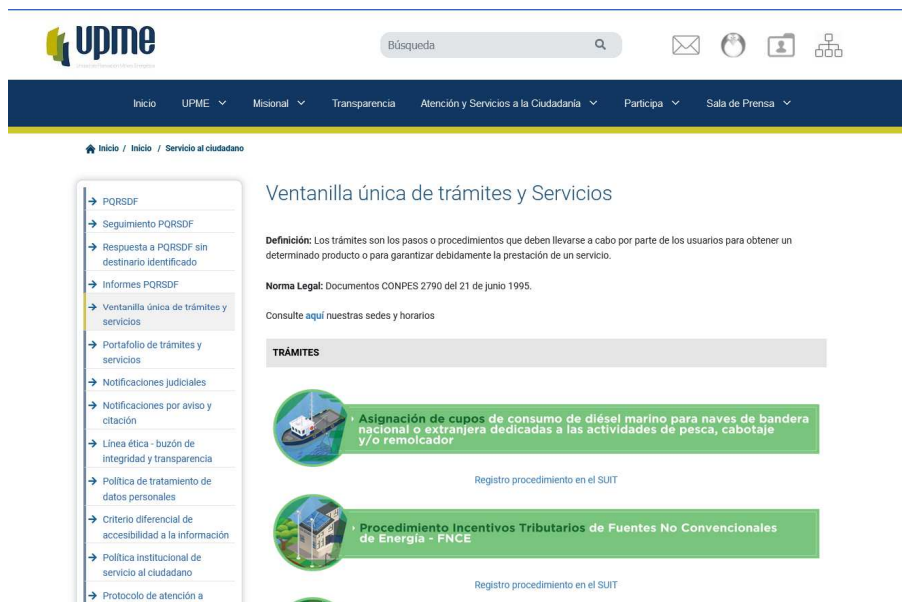


- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.





- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).





Transparencia y acceso a Información pública

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la "Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional" se pone a disposición la sección - Transparencia y Acceso a la Información Pública-, en la cual los ciudadanos, sector Minero Energético e interesados pueden conocer de primera mano la información de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Según como lo establece la Ley, la información generada por las entidades del estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público, por tal motivo se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios amparados por ley.

De acuerdo a los mínimos a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, sin perjuicio de lo previsto en el artículo inmediatamente siguiente respecto a los sujetos obligados a publicar en los sistemas de información del Estado, se pone a disposición los siguientes temarios para consulta de la información:

[Directiva 006: Diligenciamiento de la información en el índice de Transparencia y acceso a la información - ITA](#)

1. Información de la entidad	▼
2. Normativa	▼
3. Contratación	▼
4. Planeación, presupuesto e informes	▼
5. Trámites y servicios	▼
6. Participa	▼

Tweets de @UPMEOficial

UPME (@UPME) · 2h
#EnergíaQueTransforma
Consulta la versión para comentarios del Plan Nacional de Sustitución de Leña y otros combustibles de uso ineficiente
www.upme.gov.co/Hidrocarburos/...

UPME (@UPME) · 7h
Para lograr el abastecimiento de alimentos, #LaEnergíaEstáContigo

- i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

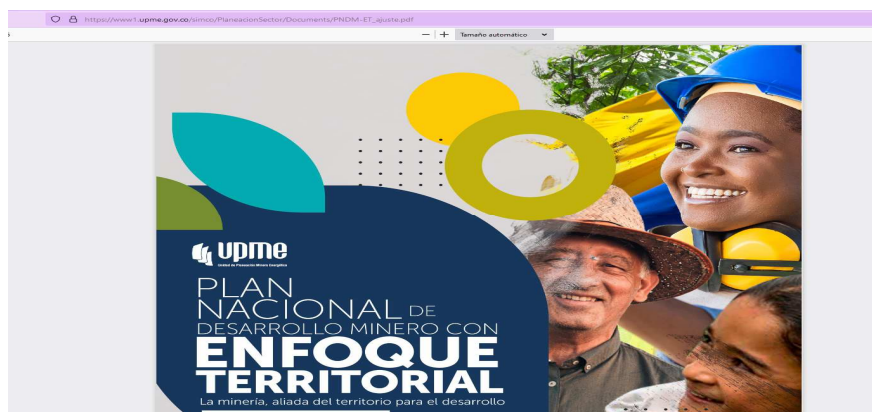
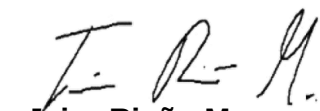


Tabla de contenido

<i>Índice de abreviaturas</i>	<i>6</i>
<i>1. Presentación: La minería, aliada del territorio para el desarrollo</i>	<i>8</i>
<i>2. Visión de minería para Colombia (2030): ¿Por qué un Plan Nacional de Desarrollo Minero con enfoque territorial?</i>	<i>14</i>
<i>3. Priorización de minerales.....</i>	<i>18</i>
<i>4. Metodología de construcción del plan: relacionamiento multiactor para la planeación sectorial.....</i>	<i>21</i>
4.1. Diagnóstico y caracterización territorial	24
4.2. Informar y consultar	24
4.3. Incluir y planear	25
4.4. Organización y procesamiento de la información:	25
4.5. Análisis de la información.....	26
<i>5. Los desafíos de la minería y el desarrollo en los territorios: resultados del ejercicio de consulta territorial.....</i>	<i>28</i>

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME cumple con los anteriores criterios, identificados en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y continúa en su constante compromiso de optimizar tanto los contenidos como los servicios prestados a través de su portal web; de igual forma mejorar los criterios de accesibilidad y usabilidad que permitan garantizar la disponibilidad de la información y transparencia para la ciudadanía.

Bogotá, 12 de diciembre de 2022



Jairo Riaño Moreno
Jefe Oficina de Gestión de la Información (e.)